

## AVISO DE RESULTADOS



BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

### OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 29 EN PESOS A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 9 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$20.000.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$50.000.000.000)

El presente es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 16 de septiembre de 2024 (el “Suplemento de Prospecto”) de Banco BBVA Argentina S.A. (“BBVA”) correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase 29 en Pesos a tasa variable con vencimiento a los 9 meses desde la Fecha de Emisión (las “Obligaciones Negociables”) por un valor nominal de hasta \$20.000.000.000 (ampliable hasta \$50.000.000.000), a ser emitidas bajo el programa global de obligaciones negociables por un monto máximo de hasta US\$500.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de valor (el “Programa”) de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el prospecto del Programa de fecha 31 de julio de 2024 (el “Prospecto” y juntamente con el Suplemento de Prospecto, los “Documentos de la Oferta”) ambos publicados en los Sistemas Informativos. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente, tienen el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, se informa que habiéndose recibido 39 ofertas por un monto total ofertado de V/N \$32.600.000.000, BBVA ha resuelto lo siguiente:

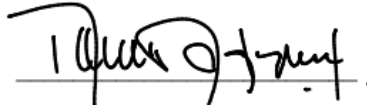
- a) el valor nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse será de \$24.500.000.000 (Pesos veinticuatro mil quinientos millones);
- b) el Margen de Corte será de 5% nominal anual;
- c) el Precio de Emisión será 100% del valor nominal;
- d) la Fecha de Emisión y Liquidación será el 23 de septiembre de 2024;
- e) la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables será el 23 de junio de 2025;
- f) las Fechas de Pago de Interés de las Obligaciones Negociables serán el 23 de diciembre de 2024, 23 de marzo de 2025 y en la Fecha de Vencimiento, el 23 de junio de 2025;
- g) la *duration* de las Obligaciones Negociables será de 0,68 años;
- h) factor de prorrateo: N/A; y

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez y efecto que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento respectiva fuera un día inhábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

**Exclusión del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos y carencia de privilegio.** *Se deja expresa constancia que las Obligaciones Negociables (a) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley Nro. 24.485; (b) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatoria; (c) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera, y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de BBVA.*

**Ausencia de garantía de los accionistas.** *BBVA es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley Nro. 25.738, ningún accionista de BBVA (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por BBVA.*

Oferta Pública autorizada por Resoluciones No. 14.967 de fecha 29 de noviembre de 2004, No. 16.010 de fecha 6 de noviembre de 2008, No. 16.611 de fecha 21 de julio de 2011, No. 16.826 de fecha 30 de mayo de 2012, No. 17.127 de fecha 11 de julio de 2013, No. RESFC-2018-19516-APN-DIR#CNV de fecha 17 de mayo de 2018 de la CNV y Disposición No. DI-2022-36-APN-GE#CNV de fecha 13 de julio de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del directorio de BBVA y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de BBVA y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables. El directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada que los Documentos de la Oferta, a la fecha de su publicación, contienen información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de BBVA y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas vigentes. La oferta pública de las Obligaciones Negociables será considerada incluida en la autorización antes mencionada para el Programa, siempre que sean cumplidos los recaudos exigidos por la CNV. La información contenida en los Documentos de la Oferta no ha sido objeto de revisión por parte del Mercado Abierto Electrónico, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia y de los agentes que participen como organizador y colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.



Adolfo Cesar Martinez Luque

Subdelegado



**BANCO BBVA ARGENTINA S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y

Agente de Negociación Integral

Número de matrícula asignado 42 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 18 de septiembre de 2024